



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Verbal de Restitución de Tenencia de Inmueble.
Demandantes : Jorge Enrique Reyes Peña, Sociedad Reyes Ramírez & Cía. S. en C., Sociedad Jormasu & Cía. S. en C. en Liquidación, María del Pilar Ramírez González, Rosa Isabel Reyes Yara, Angy Sirley Reyes Yara, Jorge Enrique Reyes Yara y Daniel Mateo Reyes Ramírez.
Demandados : Sociedad HB Arte Urbano S.A.
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2022-00071-00.

Atendiendo lo informado en la constancia secretarial que antecede (fl. 142 - Archivo 097), se RESUELVE:

Como la demanda no fue subsanada de los defectos anotados en auto anterior (fls. 136 a 138 - Archivo 05), de conformidad con lo establecido en el artículo 90, numeral 7º, inciso segundo del Código General del Proceso, el Juzgado la RECHAZA y ordena el archivo definitivo de las diligencias. Desanótese en los libros radicadores respectivos.

NOTIFIQUESE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c983839d022694b91ca0a30ada6e34a8dd22c23a6ab665277674b520d109fd7**

Documento generado en 12/09/2022 04:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>